123

quisiesen por bien de juntar guardaran y farán guardar y mantener de esta
Cabdad de murcia todos sus vezinos franquezas alberta de que tienen y
los Reyes onde pasados y de sus altezas los derechos estrangeros y sus altezas
confirmados y todos los otros usos y buenas costumbres que hasta hoy tienen
sentencias que dellos fueron por los Reyes onde pasados y por sus altezas y por
sus juezes en sus leyes dadas por que guardandose aquellas los vezinos
esta dicha Cabdad tuviesen con que mejor pudiesen continuar los seruicios
Reyes sus onde señores avian fecho y de sus altezas segun el deseo y voluntad que
tenia. lo qual sus altezas por hazer bien y merced esta dicha Cabdad le otorgaron
y dixeron que les plazia de lo hazer assy guardando los muchos y buenos
y leyales seruicios que la dicha Cabdad hecho a fecho y espera hazer de mayor
adelante les hazga. Otrosy el venerable de mayor de mayor
religioso y clerecia y yglesia de cartuxa dixo onde sus altezas en Ybromyal
Roberto sobre el vna viña tal como esta dicha que sus altezas
pusiesen sus manos y sean corporalmente en la tuviesen por aquella en
possesion y que bien asi el mesmo que dicha cabdad de murcia todos sus vezinos y
aas que tienen dichos Reyes de glorioso memoria sus progenitores en confir
mados de sus altezas donde assy lo fizieron y dichos mis señores les
juntase y hiziese otras estipulando los mesmos en el dicho dicho
donde mas o menos fuesen fuesen fuesen fuesen fuesen fuesen fuesen fuesen
demasiado mal otra manera. Assy como aquellos que bien las pusieron
dicho dicho nobre de dios en vano otra solemnidad dello juramento
dos subsyla confirmo el dicho y juramos el dicho todo lo qual
dicho dicho otros dichos Reyes y juraron dicha nobre dicha dicha
Cabdad de murcia lo pidieron por testimonio dicho dicho que fue
ron presentes testigos dicho dicho don Gonçalez de medoça conde
nal de España dicho don Rhaw del consejo capitan mayor deste Reyno de
murcia y otros muchos vezinos dicha dicha cabdad de nascidos de sus altezas
y de otros otros mas sus altezas por la dicha puerta y dicho por la
calle de dicho nicolas dicha plaça de dicho dicho dicha plaça de
dicho bartolome dicha dicha plaça dicha y yglesia mayor de dicha murcia
donde se dixeron

Este dicho dia dicha turgo Nra dicha que fue puesto en escripto dia dicho
dicha dicha cabdad el muy alto muy esclarecido principe don
por los lugares donde sus altezas dicho de lo qual se hizo el
mismo Repartimiento y sus altezas

Por todo lo qual paso en presencia de my alfonso de perez escrivano de dicha
Reyno mas de suso dicho por dicha su notario publico en todos los sus Reynos
y señorios y escribano del numero y de mayor del consejo dicha dicha
Cabdad de murcia